

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 179-2015

11 MAYO 2015

Doctor
Nelson Guamanquispe
Presidente de la Comisión de Tránsito y Transporte
Presente

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 28 de abril de 2015, acogiendo el contenido del Informe 001-SC-CTyT-2015 de la Comisión de Tránsito y Transporte (FW 40284) con el cual presenta el proyecto de "Reforma de la Ordenanza que determina los procedimientos administrativos para la regularización de las personas que pertenecen a las compañías constituidas que han venido brindando el servicio de taxi en las parroquias rurales del cantón Ambato"; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares", en concordancia con lo dispuesto en el artículo 322 del mismo cuerpo legal que en su parte pertinente señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.... El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos..."; y, considerando:

- Que, el señor concejal ingeniero Robinson Loaiza, realiza una observación a lo determinado en el literal h) del artículo 7.- "Solicitud y documentos de respaldo", del proyecto de Reforma de la Ordenanza en referencia, en virtud de que el SOAT ya no se encuentra vigente.
- Que, existe la sugerencia efectuada por la Ingeniera Salomé Marín para que se tome en cuenta otros articulados y no solamente los artículos 6 y 16 del presente proyecto de reforma a la Ordenanza señalada.
- Que, de acuerdo a las respectivas deliberaciones, en la presente sesión de Concejo se determina que se trata de la "Reforma y Codificación de la Ordenanza que determina los procedimientos administrativos para la regularización de las personas que pertenecen a las compañías constituidas que han venido brindando el servicio de taxi en las parroquias rurales del cantón Ambato".



MARIN

11 MAYO 2015

RESOLVIÓ:

Aprobar en primer debate el proyecto de “Reforma y Codificación de la Ordenanza que determina los procedimientos administrativos para la regularización de las personas que pertenecen a las compañías constituidas que han venido brindando el servicio de taxi en las parroquias rurales del cantón Ambato”; y, remitir a la Comisión de Tránsito y Transporte, para su respectivo análisis e informe previo a su aprobación en segunda discusión.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Remito expediente con carácter devolutivo

c.c: Alcaldía

Dirección de Tránsito

Asesoría

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC.

2015-05-12
Sonia Cepeda